

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6885898

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214299

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~ESTAMOS~~ individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

 1. Doña Mercedes Rosa LOPERA OSORIO RUN: 24.606.577-2
 2. Doña Melany GRANJA LOPERA RUN: 24.606.635-3
 3. Don Nestor HUALLPA CUTIPA RUN: 25.004.473-9
 4. Doña Tomasa FLORES MAQUERA RUN: 25.004.536-0
 5. Don Diego Andre HUALLPA FLORES RUN: 25.004.579-4
 6. Don Michelet JEAN LOUIS RUN: 25.036.371-0
 7. Don Santiago SILVA TORRES RUN: 24.988.518-5
 8. Don Silas Alberto URQUIZA GAMBOA RUN: 24.613.005-1
 9. Doña Monika WIEDMER RUN: 25.083.636-8
 10. Doña Amina WIEDMER RUN: 25.083.612-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION